



Super el Cavildo Au. de P. Ord. y cobrador q. fue  
 de esta villa en el año anterior manifiesto, q.  
 el Metatalis no existen fondos algunos, y los  
 que se hallan en poder de pumeros contribuyen  
 tey era pronto adarlos por lura, y a cobrarlos  
 con tal q. se le facilitase el correspondiente au-  
 silio; als que accedió el Ayuntamiento. <sup>to determi-</sup>  
 nando que del efecto se avisase el por Au. de  
 segund Jon Garcia y que realizen ala mayor  
 brevedad la repetida cobranza, oficiand a' dho  
 por Comisionado p. a que lo corre era determi-  
 naron y que se le satisfaran los diez mil d.  
 tan luego como se recandere y presenten la Car-  
 ta orden que refiere en su oficio. Con lo que  
 se concluis este acta que firmaron los s. de q.  
 supieron y los que no hicieron una cova segun  
 costumbre reglamentaria =

Lic. Mallo <sup>46</sup> Garcia Semaneder <sup>47</sup> Martinez  
 + Molina <sup>48</sup> Tomas  
 C. S. + Abellan <sup>49</sup> Presentado  
 Inyoria Lulojio ar fundur <sup>50</sup> Estuvia

